El Pital Huila, 08 de Julio del 2026

Doctora:
ADRIANA MARÍA PERALTA CASTRO
Directora Local de Salud
Ciudad

Cordial Saludo

Que revisado el manual especifico de funciones Competencias y requisitos mínimos de los diferentes empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de El Pital Huila, creado mediante Decreto No. 113 del 16 de diciembre de 2020, se encontró que no existe personal disponible para desarrollar estas actividades. Cabe mencionar que existe un Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 032 del 2026, lo cual su terminación va hasta 15 de Julio del 2026. Que es necesario continuar con el desarrollo de la ruta crítica planteada en el documento del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud - PAMEC hasta el plan de acción para procesos seleccionados para la vigencia 2026 de la dirección local de salud del municipio.

Por lo anterior, es necesario contar con una Persona natural profesional en el área del área de salud y/o especialización en el área de salud Y/o persona jurídica con objeto social para desarrollar dicha actividad, con experiencia con entidades públicas y/o privadas relacionadas al objeto contractual y/o ley 2214 del 2022, jóvenes sin experiencia y/o experiencia de los socios y/o accionistas de la persona jurídica, debiendo acreditar dicha calidad a través del certificado de existencia y representación legal y/o estatutos Y/o certificado emitido por el representante legal de la persona jurídica., para realizar labores de EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA CRÍTICA PLANTEADA EN EL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD - PAMEC HASTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA VIGENCIA 2026 DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL "EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", para el cumplimiento de las siguientes OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
2) Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
3) Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4) Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
5) No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.
6) El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato
7) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

8) Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
9) Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
10) Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general.
11) Cumplir con las obligaciones determinadas en el Decreto 723 de 2013, art. 16. Respecto al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales u art. Artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Apoyar en la elaboración del documento técnico PAMEC y sus modificaciones de planeación con respecto al enfoque y alcance para el trabajo de la ruta de la vigencia del año 2026.
2) Apoyar el diagnóstico (autoevaluación) que permita identifican lo principales problemas de calidad, para iniciar la ruta crítica del PAMEC
3) Apoyar la implementación de cada una de las etapas del ciclo de ruta crítica del PAMEC para el año 2026 realizando auditoria para ejecutar el seguimiento a los procesos de atención y la implementación del sistema de gestión de la calidad de la ESE municipal, presentado los debidos soportes.
4) Apoyar la socialización a los funcionarios de la dirección local de salud del municipio en la implementación y desarrollo de la ruta crítica del PAMEC 2026
5) Apoyar visitas de asesoría, retroalimentación y verificación al 100% de los consultorios médicos, odontológicos, laboratorios clínicos, verificando que los contenidos del programa para el mejoramiento de la calidad de atención en salud PAMEC, cumple con los lineamientos técnicos del ministerio de salud y protección social y la superintendencia nacional de salud
6) Brindar asistencia técnica verificando la implementación del programa de auditoria PAMEC IPS pública.
7) Apoyar la consolidación de información objeto de reporte a la secretaria de salud departamental y entes de control cuando se requiera.
8) Hacer entrega del documento con sopores y evidencias del desarrollo de las acciones de seguimiento al PAMEC
9) Verificación de capacidad instalada observada vs capacidad instalada del REEPS búsqueda activa de prestadores sin inscripción ante el REEPS: informe ejecutivo donde se describan los hallazgos de las visitas realizadas, intervenciones realizadas y los seguimientos a los hallazgos evidenciados durante la inspección, evidencias de notificación o solicitud de apoyo al CRUE según los hallazgos encontrados
10) Realizar seguimiento a la red de comunicaciones en emergencias a través visitas trimestrales de verificación en las IPS. así como gestionar el fortalecimiento del sistema de información en caso de ser requerida: informe ejecutivo donde se describan los hallazgos de las visitas realizadas, intervenciones realizadas y los seguimientos a los planes de mejora generados con respecto al seguimiento a la red de comunicaciones
11) Apoyo en la supervisión y/o auditoría al Contrato Interadministrativo celebrado entre el Municipio de El Pital y la ESE San Juan de Dios, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud con los Recursos del SGP-Subsidio a la Oferta Vigencia 2026
12) Verificar de manera trimestral el fortalecimiento de sistemas de referencia y contrarreferencia, red de comunicaciones de emergencia, pólizas de aseguramiento de la IPS, uso adecuado de carnet y emblemas, Plan de capacitación Misión Médica, Verificación de los reportes diarios al CRUE y Seguimientos a planes de mejora.
13) Verificar Evaluar la actualización, socialización e implementación y envío del documento Plan Hospitalario de Emergencias de la ESE del municipio (Fecha Actualización PHE, Fecha de socialización

(Acta), Fecha del envío del PHE al CRUE (Pantallazo), Fecha del envío del PHE a la SSM/DLS, Implementación del Plan Hospitalario de Emergencia PHE, Seguimiento a Planes de Mejora (Actas).

14) Brindar apoyo en el servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo

15) Realizar y articular las estrategias Municipales de Respuesta en Salud (Temporadas de lluvia - temporada seca (si se presentan), Semana Santa, Festividades de San Pedro, Festividades de fin de año y de más que se generen por parte del municipio Planes de Contingencia). Acta de socialización ante CMGR

16) Fortalecer el proceso de reportes de incidentes / infracciones de la IPS municipal y realizar seguimiento. (Formatos de reportes, Fecha del reporte al CRUEH, La IPS le informo a la SSM/DLS, La SSM/DLS) (Si se presentan)

17) Realizar verificación de stock antídotos y cumplimiento de envió de inventario al CRUEH a la ESE del municipio.

18) Diseñar el Plan Sectorial del municipio del Pital, socializar y realizar evaluación de cumplimiento de la implementación

19) Realizar Adopción e implementación de la Resolución 4481 del 2012 en el municipio (plan de acción misión médica, cronograma de capacitación)

20) Realizar jornada de capacitación a líderes comunitarios en Misión médica de manera semestral como mínimo 20 lideres

21) Documentar el Manual de Referencia y Contrarreferencia del municipio del Pital y operación comité trimestral con actores del municipio del Pital.

22) Realizar de manera trimestral los informes de referencia, verificado la calidad de la información, envió oportuno de CRUEH y socializarlo en el comité de referencia y contrarreferencia

23) Realizar Acto Administrativo del DEA, realizar Seguimientos y programación de simulacros

24) Realizar seguimiento a la ejecución de cumplimiento del PAMEC y seguimiento a los planes de mejora.

25) Participar en las mesas técnicas del equipo interdisciplinario de La Dirección Local de Salud cuando sean convocadas.

26) Asistir a la Dirección Local de Salud en el alistamiento y presentación de la evaluación de capacidad de gestión de salud pública que realiza de manera trimestral la Secretaría de Salud Departamental con relación al objeto contractual.

27) Realizar divulgación en medios radiales y redes sociales sobre las acciones adelantadas con relación al objeto contractual.

28) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio

PARÁGRAFO: Cumplirá las obligaciones no contempladas en el presente contrato al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA RIVERA ÁLVAREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal (E)

Hoja Final Respuesta solicitud de Personal.